



RESOLUCION N° 605/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2017 PARA CONSTRUCCIONES VARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2018 ID N° 338063.-----

Caazapá, 17 de noviembre de 2017

VISTO : La Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"; la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07; el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificatoria.-----

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo al Art. N° 17 de la N° 426/94, inciso u) - Son deberes y atribuciones del Gobernador: llamar a Licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.-----

Que, en el Art. N° 1 La Ley N° 2051/03, Objeto y Ámbito de aplicación: Los gobiernos departamentales se sujetaran a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento. Los organismos, entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente del nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.-----

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.-----

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.-----

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1°. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2017 PARA CONSTRUCCIONES VARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2018 ID N° 338063.---

2°. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica para los efectos administrativos y legales pertinentes.-----

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Miguel Ángel Sarubbi Álvarez
Secretario General



Avelino Davalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá